

doce cuarenta y cinco horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0601-93, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos tercera partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las preventivas contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero, y expidiéndose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Oviedo.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose, a tal efecto, ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número 6. Vivienda letra B, tipo A, del piso primero, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de escalera que parte del portal señalado con el número 14 o portal derecho, de la calle San Mateo, de Oviedo. Tiene una superficie útil de 70,12 metros cuadrados. Línea: Frente, terreno sin edificar, resto del solar en que está construido el edificio; derecha lo mismo; fondo, vivienda letra C de la misma escalera, e izquierda, vivienda letra A de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.939, libro 2.176 de Oviedo, folio 91, finca número 14.331.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.866.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/1998-B seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Felipe Tena Fernández y doña Antonia Morillo Godoy, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario, don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 2 de noviembre de 1998.

El anterior escrito, oficios y edictos que al mismo se acompañan presentados por el Procurador de la parte actora, don Antonio Anzizu Furest; únase a los autos de su razón, dejando sin efecto las subastas señaladas en resolución de fecha 19 de octubre de 1998 y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 28.975.000 pesetas, la finca embargado a la parte demandada, registral número 40.569 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-0334-98, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos tercera partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en

dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las preventivas contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose, a tal efecto, ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso ático, sito en la planta séptima, puerta única, de la calle Lisboa, números 26-28, de Barcelona. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 604, libro 604, folio 194, finca número 40.569.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.866.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Scweiz, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Cordero Campos:

Lote número 1. Plaza de garaje, en construcción, señalada con el número 15, situada en la planta sótano 1, del edificio complejo denominado «Centenario», que tiene su frente a ronda de Circunvalación, en la Huerta de San Rafael, de Dos Hermanas (Sevilla).

Es finca independiente en régimen de propiedad horizontal de la registral 45.116, folio 62 del tomo 760, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número de finca 51.585, al tomo 845, folio 133, inscripciones primera y cuarta.

Lote número 2. Urbana número 98. Vivienda letra B, situada en la planta primera del portal 4, del edificio complejo denominado «Centenario», que tiene su frente a ronda de Circunvalación, en la Huerta de San Rafael, de Dos Hermanas (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 846, folio 97, finca número 51.679, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de de 1.710.000 pesetas, precio del avalúo, para el lote número 1, y de 10.350.000 pesetas, precio del avalúo, para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercera partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.